

Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPBELL HOOKER)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2023, aprobado el 19 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 92 del 25 de mayo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero **Michael René Campbell Hooker** en los cargos de:

-**Embajador en Misión Especial de la República de Nicaragua**, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2019, de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 03 del 9 enero del año dos mil diecinueve.

-**Ministro Asesor del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales y con el Gran Caribe**, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 75-2021, de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 29 de abril dos mil veintiuno.

-**Secretario de Promoción de Inversiones y Exportaciones de la Presidencia de la República**, sin goce de salario, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 154-2022, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 31 de octubre dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.